



Procedimiento de cálculo del indicador

Nombre del indicador	Prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida
Fuente de información	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)
Periodo de la fuente de información utilizada para el cálculo del indicador	2006, 2011, 2016 y 2021
Temporalidad o año de referencia de la fuente	A lo largo de su vida
Pregunta(s) utilizada(s)	<p>Para la construcción de la prevalencia se considera a las mujeres que declararon al menos un incidente de violencia en su contra en alguno de los ámbitos escolar, laboral, comunitario, familiar y de pareja, tomando como base el total de mujeres de 15 años y más.</p> <p>Los actos violentos en los ámbitos escolar, laboral, comunitario y familiar considerados son:</p> <p><i>Violencia psicológica</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • la han corrido de su casa o amenazado con correrla (<i>Sólo se incluyó en el ámbito familiar</i>) • la han ofendido o humillado por el hecho de ser mujer (la hicieron sentir menos o mal) • la han ignorado o no la han tomado en cuenta, por ser mujer • le han hecho comentarios ofensivos acerca de que las mujeres no deberían estudiar o trabajar (<i>Sólo se incluyó en el ámbito escolar y laboral</i>) • la han vigilado o seguido (<i>Sólo se incluyó en el ámbito escolar, laboral y comunitario</i>) • han comentado que sus logros o ascensos se debieron a que usted tuvo relaciones sexuales con algún superior (<i>Sólo se incluyó en el ámbito laboral</i>) • la han encerrado o impedido salir de su casa (<i>Sólo se incluyó en el ámbito familiar</i>) • le han roto o escondido algún objeto personal (<i>Sólo se incluyó en el ámbito familiar</i>) • la han amenazado con hacerle daño a usted o a alguien que a usted le importa (<i>Sólo se incluyó en el ámbito familiar</i>) • han publicado información personal, fotos o videos (falsos o verdaderos), de usted para dañarla, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp) <p><i>Violencia física</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • la han pateado o golpeado con el puño • la han atacado o agredido con un cuchillo, navaja o arma de fuego



Procedimiento de cálculo del indicador

- la han pellizcado, jalado el cabello, empujado, jaloneado, abofeteado o aventado algún objeto

Violencia sexual

- le han dicho piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo (*Sólo se incluye en el ámbito escolar, laboral y comunitario*)
- le han levantado la falda, el vestido o le han jaloneado la ropa para ver sus partes íntimas o su ropa interior (*Sólo se incluye en el ámbito comunitario*)
- la han manoseado, tocado, besado o se le han arrimado, recargado o encimado sin su consentimiento
- le han hecho sentir miedo de ser atacada o abusada sexualmente (*Sólo se incluye en el ámbito escolar, laboral y comunitario*)
- alguna persona le mostró sus partes íntimas o se las manoseó enfrente de usted
- le han enviado mensajes o publicado comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como *Facebook, Twitter, WhatsApp*)
- han tratado de obligarla a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad
- la han obligado a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad
- la han obligado a mirar escenas o actos sexuales o pornográficos (fotos, revistas, videos o películas pornográficas)
- le han propuesto o insinuado tener relaciones sexuales a cambio de beneficios en la escuela o en el trabajo (*Sólo se incluye en los ámbitos escolar y laboral*)
- tomaron represalias en su contra, la castigaron, o trataron mal, o se vengaron porque se negó a tener relaciones sexuales (*Sólo se incluye en los ámbitos escolar y laboral*)

Violencia económica o patrimonial (Sólo se incluye en el ámbito familiar)

- le han impedido o prohibido estudiar o trabajar
- la han obligado a poner a nombre de otra persona alguna propiedad de usted o le han quitado o robado papeles de alguna propiedad
- le han quitado su dinero o lo han usado sin su consentimiento
- le han quitado bienes o propiedades de usted

Discriminación en el trabajo por razones de embarazo en los últimos 5 años



Procedimiento de cálculo del indicador

8.3.1. En alguno de los trabajos que desempeñó de octubre de 2016 a la fecha...

- ¿Le pidieron una prueba de embarazo como requisito para trabajar?
- ¿Le pidieron prueba de embarazo como requisito para continuar en su trabajo o renovarle el contrato?

8.3.2. En alguno de los trabajos que desempeñó de octubre de 2016 a la fecha, ¿por embarzarse...

- la despidieron?
- no le renovaron el contrato?
- le bajaron el salario o las prestaciones?

*Discriminación en el trabajo en el último año***8.8. En los últimos doce meses, de octubre de 2020 a la fecha, ¿en su trabajo (o en alguno de los trabajos), usted vivió alguna de las siguientes situaciones?**

- ¿Le han pagado menos que a un hombre que hace el mismo trabajo o tiene el mismo puesto que usted?
- ¿Ha tenido menos oportunidad que un hombre para ascender?
- ¿Ha recibido menos prestaciones que un hombre que tiene el mismo nivel o puesto?
- ¿Por su edad, por su estado civil o porque tiene hijos pequeños, no la contrataron, le bajaron el salario o la despidieron?
- ¿Le pidieron la prueba de embarazo como requisito para trabajar o para continuar en su trabajo?
- ¿Por embarazarse, la despidieron, no le renovaron contrato o le bajaron el salario?
- ¿La han limitado en su desarrollo profesional para favorecer a algún hombre?
- ¿Le ha impedido o limitado realizar determinadas tareas o funciones porque están reservadas para los hombres?
- ¿Le han dicho que las mujeres no son adecuadas o buenas para el trabajo que se requiere ahí?

*Violencia de Pareja***14.1. ¿Desde que inició la relación con su esposo o pareja...***Violencia psicológica*

- la ha avergonzado, ofendido, menospreciado o humillado (le ha dicho que es fea o la ha comparado con otras mujeres)
- la ha ignorado, no la toma en cuenta o no le brinda cariño
- le ha dicho que usted lo engaña
- le ha hecho sentir miedo



Procedimiento de cálculo del indicador

- la ha amenazado con dejarla/abandonarla, dañarla, quitarle a los(as) hijos(as) o correrla de la casa
- la ha encerrado, le ha prohibido salir o que la visiten
- la ha vigilado, espiado, la ha seguido cuando sale de su casa o se le aparece de manera sorpresiva
- la llama o le manda mensajes por teléfono todo el tiempo, para saber dónde y con quién está y qué está haciendo
- la ha amenazado con algún arma (cuchillo, navaja, pistola o rifle) o con quemarla
- la ha amenazado con matarla, matarse él o matar a los niños(as)
- le ha destruido, tirado o escondido cosas de usted o del hogar
- le ha dejado de hablar
- le revisa su correo o celular y le exige que le dé las contraseñas
- ha hecho que los hijos(as) o parientes se pongan en su contra
- se ha enojado mucho porque no está listo el quehacer, porque la comida no está como él quiere o cree que usted no cumplió con sus obligaciones
- ha publicado información personal, fotos o videos (falsos o verdaderos), de usted para dañarla, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)

Violencia económica y patrimonial

- le ha prohibido trabajar o estudiar
- le ha quitado su dinero o lo ha usado sin su consentimiento
- se ha adueñado o le ha quitado bienes (terrenos, casas, departamento, coche, etcétera)
- se ha gastado el dinero que se necesita para la casa
- no ha cumplido con dar el gasto o ha amenazado con no darlo
- aunque tenga dinero ha sido codo o tacaño con los gastos de la casa
- le ha reclamado por cómo gasta usted el dinero

Violencia física

- la ha empujado o le ha jalado el cabello
- la ha abofeteado o cacheteado
- la ha amarrado
- la ha pateado
- le ha aventado algún objeto
- la ha golpeado con el puño o con algún objeto
- la ha tratado de ahorcar o asfixiar



Procedimiento de cálculo del indicador

- la ha agredido con cuchillo o navaja
- le ha disparado con un arma de fuego

Violencia sexual

- le ha exigido con amenazas o chantajes tener relaciones sexuales, aunque usted no quiera
- cuando tienen relaciones sexuales la ha obligado a hacer cosas que a usted no le gustan
- ha usado su fuerza física para obligarla a tener relaciones sexuales
- la ha obligado a mirar escenas o actos sexuales o pornográficos (fotos, revistas, videos o películas pornográficas)
- la ha obligado a tener relaciones sexuales sin protección
- le han enviado mensajes o publicado comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)

$$PVT = \left(\frac{MVT}{TM} \right) \times 100$$

Donde:

PVT = Prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida

MVT = Mujeres de 15 años y más que han experimentado al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida

TM = Total de mujeres de 15 años y más

Fórmula de cálculo



Procedimiento de cálculo del indicador

Proceso de generación

El indicador se construye para todas las mujeres de 15 años y más.

El primer paso es identificar la violencia que experimentaron las mujeres agrupando las respuestas de los actos de violencia enlistados anteriormente en diez variables por tipo de violencia y persona agresora y en dos variables por tipo de persona agresora:

- Violencia por la pareja actual o última
 - Violencia psicológica
 - Violencia económica y patrimonial
 - Violencia física
 - Violencia sexual
- Violencia por alguna persona agresora distinta a la pareja
 - Violencia psicológica
 - Violencia económica y patrimonial
 - Discriminación en el trabajo
 - Discriminación en el trabajo por razones de embarazo
 - Violencia física
 - Violencia sexual

Posteriormente con estas variables se integra esta información en una variable de violencia total que permite distinguir a las mujeres que experimentaron algún acto de violencia por parte de cualquier persona agresora a lo largo de su vida. Con dicha variable se realiza el cálculo de la prevalencia.

Tratamiento de no especificados

Sólo se presentan los resultados de las mujeres que declararon haber padecido algún incidente de violencia a lo largo de su vida. Debido a esto, no se muestran los registros con valores no especificados.

Para las demás variables del indicador se consideran los casos con valores no especificados; sin embargo, no se muestran.

Consideraciones importantes

- La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) se declara Información de Interés Nacional en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre del 2015.
- Las ENDIREH han evolucionado en cada ejercicio, por ello presentan diferencias entre sí. En 2003 solo se contó con un cuestionario dirigido a las mujeres casada o unidas para indagar por la violencia de pareja ocurrida en los últimos 12 meses y a partir de 2006 se ha indagado por la violencia de pareja y de otras personas agresoras para todas las mujeres de 15 años y más.
- En el caso de la violencia de otras personas agresoras



Procedimiento de cálculo del indicador

se han incorporado ajustes entre los últimos tres ejercicios, los cuales se listan a continuación:

- La medición de la discriminación por razones de embarazo en el trabajo se incluye a partir de la ENDIREH 2011 y se reestructura en la ENDIREH 2016 para una mejor captación. El cambio entre estos ejercicios es el siguiente:
 - De la ENDIREH 2011 a la ENDIREH 2016, **se agrega** la siguiente pregunta:
 - ¿Le pidieron prueba de embarazo como requisito para continuar en su trabajo o renovar el contrato?
- Para medir la discriminación en el trabajo durante los últimos 12 meses hay diferencias en cada uno de los ejercicios de la ENDIREH. A continuación, se muestran los cambios:
 - De la ENDIREH 2006 a la ENDIREH 2011, **se elimina** la siguiente pregunta:
 - ¿La despidieron, no le renovaron contrato o le bajaron el salario por embarazarse?
 - De la ENDIREH 2011 a la ENDIREH 2016, **se agregan** las siguientes preguntas:
 - ¿Por embarazarse, la despidieron, no le renovaron contrato o le bajaron el salario?
 - ¿La han limitado en su desarrollo profesional para favorecer a algún hombre?
 - ¿Le ha impedido o limitado realizar determinadas tareas o funciones porque están reservadas para los hombres?
 - ¿Le han dicho que las mujeres no son adecuadas o buenas para el trabajo que se requiere ahí?
- En la ENDIREH 2006 y 2016 la violencia por cualquier persona agresora distinta a la pareja, corresponde a la violencia reportada por las mujeres en los ámbitos escolar, laboral, comunitario o familiar.
- En los cuestionarios hay diferencias en los actos de violencia de otras personas agresoras distintas a la pareja sobre los que se indaga en cada uno de los ejercicios de la ENDIREH. A continuación, se muestran los cambios:
 - De la ENDIREH 2006 a la ENDIREH 2011,



Procedimiento de cálculo del indicador

se agrega el siguiente acto:

- La han obligado a mirar escenas o actos sexuales (exhibicionistas, pornografía, etc.)
- De la ENDIREH 2006 a la ENDIREH 2011 **se eliminan** los siguientes actos:
 - Le ha quitado su dinero u obligado a entregar su dinero
 - La han encerrado
 - Insultado u ofendido
- De la ENDIREH 2011 a la ENDIREH 2016, **se agregan** los siguientes actos:
 - La han pateado o golpeado con el puño
 - La han atacado o agredido con un cuchillo, navaja o arma de fuego
 - La han pellizcado, jalado el cabello, empujado, jaloneado, abofeteado o aventado algún objeto
 - Le han hecho comentarios ofensivos acerca de que las mujeres no deberían estudiar o trabajar
 - Han comentado que sus logros o ascensos se debieron a que usted tuvo relaciones sexuales con algún superior
 - La han vigilado o seguido (al salir de la escuela o del trabajo)
 - Le han roto o escondido algún objeto personal
 - La han amenazado con hacerle daño a usted o a alguien que a usted le importa
 - La han encerrado o impedido salir de su casa
 - Alguna persona le mostró sus partes íntimas o se las manoseó enfrente de usted
 - Han tratado de obligarla a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad
 - Le han enviado mensajes o publicado comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través del celular,



Procedimiento de cálculo del indicador

- correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)
- Le han levantado la falda, el vestido o le han jaloneado la ropa para ver sus partes íntimas o su ropa interior
- Le han impedido o prohibido estudiar o trabajar
- Le han quitado su dinero o lo han usado sin su consentimiento
- De la ENDIREH 2016 a la ENDIREH 2021, **se agregan** los siguientes actos:
 - Han publicado información personal, fotos o videos (falsos o verdaderos), de usted para dañarla, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como *Facebook, Twitter, WhatsApp*)
 - Le han enviado mensajes o publicado comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como *Facebook, Twitter, WhatsApp*) (Se incluye en el ámbito familiar)
- De la ENDIREH 2011 a la ENDIREH 2016, **se eliminan** los siguientes actos:
 - La han agredido físicamente
 - La han obligado a realizar actos sexuales por dinero
- En el caso de la violencia de pareja, los cambios en las ENDIREH 2006 y 2011 se dan principalmente en el cuestionario de mujeres solteras, por su parte la ENDIREH 2016 homologa los actos de violencia para todos los cuestionarios, considerando 36 actos para las mujeres casadas, unidas, separadas, divorciadas y viudas mientras que para las solteras se omiten 6 de estos 36 actos debido a que eran específicos de una relación de pareja de cohabitación. Para mayor ilustración consulte el Cuadro 1. Actos violentos de pareja, según año de levantamiento de la ENDIREH y tipo de cuestionario donde son considerados.
- La variable de desagregación "Condición de actividad"



Procedimiento de cálculo del indicador

se construye con información sociodemográfica del cuestionario general. A continuación, se especifica que contiene cada categoría:

1. Trabajó. Incluye a las mujeres de 15 años y más que realizaron alguna actividad económica o tenían trabajo, pero no trabajaron.
 2. Solo es estudiante. Incluye a las mujeres de 15 años y más que indicaron ser solo estudiantes.
 3. Solo se dedica a los quehaceres del hogar. Incluye a las mujeres de 15 años y más que indicaron dedicarse solo a los quehaceres del hogar.
 4. No trabajó. Incluye a las mujeres de 15 años y más que no trabajaron, señalaron no tener una limitación física o mental para trabajar, no ser jubiladas, no ser pensionadas y no señalaron alguna de las siguientes opciones: estudiar, hacer quehaceres del hogar, buscar trabajo.
 5. Otra situación. Incluye a las mujeres de 15 años y más que señalaron haber buscado trabajo, tener una limitación física o mental para trabajar, ser jubiladas o pensionadas.
- La variable de desagregación "Nivel de escolaridad" se construye con información sociodemográfica del cuestionario general. A continuación, se especifica que contiene cada categoría:
 1. No aprobó ningún grado escolar. Incluye a las mujeres de 15 años y más con preescolar o sin ningún nivel de instrucción.
 2. Primaria. Incluye a las mujeres de 15 años y más con primaria o estudios técnicos o comerciales con primaria terminada.
 3. Secundaria. Incluye a las mujeres de 15 años y más con secundaria.
 4. Educación media superior. Incluye a las mujeres de 15 años y más con estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato, normal básica y normal con primaria o secundaria terminada.
 5. Educación superior. Incluye a las mujeres de 15 años y más con estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente), especialidad, maestría o doctorado.



Procedimiento de cálculo del indicador

Acto violento de pareja	Año de levantamiento y tipo de cuestionario												
	2003	2006			2011			2016			2021		
	A	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	C
Se ha adueñado o le ha quitado bienes (terrenos, casas, departamento, coche, etcétera)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Se ha gastado el dinero que se necesita para la casa	✓	✓	✓	x	✓	✓	x	✓	✓	x	✓	✓	x
No ha cumplido con dar el gasto o ha amenazado con no darlo	✓	✓	✓	x	✓	✓	x	✓	✓	x	✓	✓	x
Aunque tenga dinero ha sido codo o tacaño con los gastos de la casa	✓	✓	✓	x	✓	✓	x	✓	✓	x	✓	✓	x
Le ha reclamado por cómo gasta usted el dinero	✓	✓	✓	x	✓	✓	x	✓	✓	x	✓	✓	x
Le ha exigido con amenazas o chantajes tener relaciones sexuales, aunque usted no quiera	x	x	x	x	x	x	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Le ha exigido tener relaciones sexuales aunque usted no quiera	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	x	x	x	x
Cuando tienen relaciones sexuales la ha obligado a hacer cosas que a usted no le gustan	✓	✓	✓	x	✓	✓	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Ha usado su fuerza física para obligarla a tener relaciones sexuales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
La ha obligado a mirar escenas o actos sexuales o pornográficos (fotos, revistas, videos o películas pornográficas)	x	x	x	x	x	x	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓
La ha obligado a tener relaciones sexuales sin protección	x	x	x	x	x	x	x	✓	✓	✓	✓	✓	✓
La ha tocado o manoseado sin su consentimiento	x	x	x	✓	x	x	✓	x	x	x	x	x	x
Le ha enviado mensajes o publicado comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	✓	✓	✓
Ha publicado información personal, fotos o videos (falsos o verdaderos), de usted para dañarla, a través del celular, correo electrónico o redes sociales (como Facebook, Twitter, WhatsApp)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	✓	✓	✓

- Nota:** **A.** Cuestionario para mujer casada o unida
B. Cuestionario para mujer separada, divorciada o viuda
C. Cuestionario para mujer soltera